

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

- PILAY S.A. - PILARES S.R.L.

- U.T.E.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que la cesión de derechos y acciones de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común del Grupo J05 N° 360 suscripto en fecha 19 de febrero de 2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Rocío Jorgelina González, DNI: 32.166.088, ha sido extraviada por la misma.

\$ 225 480029 Jun. 28 Jul. 4

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato y comprobantes de pago de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 210 del grupo P1, suscripto en fecha 22-3-22, entre Pilay S.A. y Sr. Zingerling, Daniel Horacio, ha sido extraviado. Dicha publicación deberá realizarse en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 480008 Jun. 28

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

- PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 0152 suscripto en fecha 04/02/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Javier Adrián Seco, DNI: 26.223.601, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 45 480062 Jun. 27 Jul. 4

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

- PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 0152 suscripto en fecha 04/02/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Javier Adrián Seco, DNI: 26.223.601, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 45 480014 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

AVISO

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, MASCHERONI DE LEON, ADELINA, fallecida el 03/05/1986, sepultada en el Nicho N° 375 30 Fila; LEON, JUAN, fallecida el 03/07/1993, sepultada en el Nicho N° 372 4° Fila; LEON DE RUIZ LILIAN, fallecida el 19/04/1977, sepultada en Nicho N° 376 4° Fila; LEON N.N., fallecida el 07/04/1935, sepultada en el Nicho N° 376 4° Fila; RUIZ, RICARDO HUGO, fallecido el 06/01/1977, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; RUIZ, JAVIER ALEJANDRO, fallecido el 02/05/1972, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; HORNO, EDGARDO DOMINGO, fallecido el 14/09/1997, inhumado en Nicho N° 45 2° Fila; TRIPICCHIO, LORENZO, fallecido el 11/01/1971, inhumado en Nichera N° 29 Bis Calle 3 A Flia. Tripicchio-Isola; y PASQUINI, SALVDOR ANTONIO, fallecido el 29/07/1980, inhumado en Nicho N° 407 3° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, MASCHERONI DE LEON, ADELINA, fallecida el 03/05/1986, sepultada en el Nicho N° 375 3° Fila; LEON, JUAN, fallecida el 03/07/1993, sepultada en el Nicho N° 372 4° Fila; LEON DE RUIZ LILIAN, fallecida el 19/04/1977,

sepultada en Nicho N° 376 4° Fila; LEON N.N., fallecida el 07/04/1935, sepultada en el Nicho N° 376 4° Fila; RUIZ, RICARDO HUGO, fallecido el 06/01/1977, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; RUIZ, JAVIER ALEJANDRO, fallecido el 02/05/1972, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila, Todos hacia el Osario Municipal; PASQUINI, SALVDOR ANTONIO, fallecido el 29/07/1980, inhumado en Nicho N° 407 3° Fila hacia Nicho N° 658 2° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 450 480051 Jun. 28 Jul. 4

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE ROSARIO

NOTIFICACION

A los fines previstos en el Art. 70 de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor González Sergio Oscar, DNI: N° 22.697.586, argentino, divorciado, nacido el 21/10/1972, de apellido materno Villalba, con domicilio real en calle Av. Fuerza Aérea N° 3102 de la localidad de Funes, código postal N° 2132 y legal en calle Corrientes N° 763 Piso 7 Dpto. 5 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintidós días del mes de junio de 2022. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 480087 Jun. 28 Jun. 29

COMUNA DE CARRERAS

ORDENANZA N° 22/19

La Comuna otorga un plazo de quince (15) días hábiles, para que las personas que se consideren con derecho a que escriture a su favor y/o se opongan a la escritura a favor del poseedor actual, respecto a los inmuebles que se detallan abajo, se presenten en la sede comunal con la documentación de la que pretenda valerse. Cumplimentado el tramite previsto se procederá a adjudicar los inmuebles a los actuales poseedores, con el cargo y bajo las condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 22/19

PARTIDA 17-08-00-369787/0001-7 - LOTE A - MANZANA 34

PARTIDA 17-08-00-369787/0002-6 - LOTE B - MANZANA 34

PARTIDA 17-08-00-369787/0003-5 - LOTE C - MANZANA 34

PARTIDA 17-08-00-369787/0004-6 - LOTE 1 - MANZANA 17

PARTIDA 17-08-00-369787/0002-7 - LOTE N - MANZANA 44

PARTIDA 17-08-00-369787/0000-0 - LOTE 2-3-4-5-6 y 7 - MANZANA 52

\$ 33 479921 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO ESTHER

AVISO

En fecha 24/06/2022, la Municipalidad de Pueblo Esther, ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por 5 (cinco) días, en cumplimiento del Artículo 2 de la Ordenanza Nº 61/2021: Intímese por el plazo de 15 días para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante el Juzgado de Faltas de la ciudad, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para solicitar su restitución. Cumplido el plazo dispuesto sin que persona alguna haya acreditado derechos sobre los bienes, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporarlo al patrimonio municipal y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final (PRO.DE.CO.).

\$ 225 480101 Jun. 28 Jul. 04
